

ORDENANZA N° 466/89

Saneamiento de costas.

Sanción: 30/11/89.

Art.1º) EMPRENDANSE los trabajos de saneamiento de la costa marítima en la zona comprendida entre la Av. Belgrano y El Cano sobre la calle Güemes.

Art.2º) EJECUTESE una vereda perimetral, provista de iluminación, parqueizado, estacionamientos y bajadas hacia la playa, dando el carácter de paseo público a la zona.

Art.3º) PROVEASE de alumbrado público a la calle Güemes.

Art.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas previstas para trabajos públicos.

Art.5º) DE FORMA.